



Firmado digitalmente por:  
VALLES ANGULO Robert Heli  
FIR 43406200 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/12/2022 14:42:53-0500



# Resolución Jefatural

Nº 167-2022-IGN/GG/OPP

Lima, 27 de diciembre de 2022



Firmado digitalmente por:  
CORREA CHUQUIRUNA Luis  
Alberto FAU 20301053023 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28/12/2022 10:29:35-0500

## VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº125-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 27 de diciembre de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-D/SG, el Instituto Geográfico Nacional es un Organismo Público Ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Tiene como finalidad fundamental elaborar la Cartografía Básica Oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la cartografía que requieran para el Desarrollo y Defensa Nacional y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene como finalidad y ámbito de regulación lo siguiente: “(...) *creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho*”;

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución Nº 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por las resoluciones de presidencia del Consejo Directivo Nº 062-2017/CEPLAN/PCD, Nº 00053-2018/CEPLAN/PCD y Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece, a nivel institucional, que las entidades del sector público elaboren y aprueben un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI), los cuales orienten su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, se establece que el que para contar con el Plan Operativo Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del



Firmado digitalmente por:  
ROBLES VICTORIA SARA  
ESTHER FIR 42134532 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 27/12/2022 14:52:51-0500



Firmado digitalmente por:  
VALLES ANGULO Robert Heli  
FIR 43408200 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/12/2022 14:43:08-0500

primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, para ello una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;



Firmado digitalmente por:  
CORREA CHUQUIRUNA Luis  
Alberto FAU 20301053623 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/12/2022 10:29:41-0500

Con Resolución Jefatural N° 077-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 04 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias para el periodo en mención.

Con Resolución Jefatural N° 160-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 15 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional señala que, "La Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de la formulación, programación, conducción y evaluación de los planes, programas y actividades presupuestarias, así como de los planes y programas de desarrollo y de gestión institucional, de conformidad con las políticas, los lineamientos establecidos y la normatividad vigente (...)"

Que, en ese contexto normativo, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha formulado el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 y recomienda su aprobación conforme al procedimiento establecido.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1088 que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la Ley N° 27292 Ley del IGN, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificadas por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Señor Coronel EP Jefe de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, por todos los centros de costos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el registro, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 en el aplicativo CEPLAN.v.01.



Firmado digitalmente por:  
VALLES ANGULO Robert Heli  
FIR 43406200 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/12/2022 14:43:21-0500

**ARTICULO 4°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en el portal transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese



Firmado digitalmente por:  
CORREA CHUQUIRUNA Luis  
Alberto FAU 20301053623 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/12/2022 10:29:47-0500



Documento firmado  
digitalmente.

O – 214269967– O+  
**GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional



Firmado digitalmente por:  
ROBLES VICTORIA SARA  
ESTHER FIR 42134632 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/12/2022 14:53:13-0500